



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 18 de Marzo de 2020.-

VISTO:

La nota entrada FCNyCS N° 473/20, la Resolución CDFCNyCS N° 579/19,  
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rectificación de la R. CDFCNyCS N° 579/19 referente al requisito de la asignatura optativa/electiva "Taller de Inserción Laboral" de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que dicho pedido cuenta con el aval del Departamento de Enfermería.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppto. y aprobado por unanimidad.

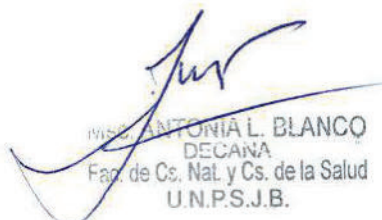
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD,  
RESUELVE

Art. 1º) Rectificar la R.CDFCNyCS N° 579/19 en su Anexo para la asignatura Taller de Inserción Laboral donde dice "Requisitos: Enfermería en Salud Mental" debe decir "Requisitos: Ética y Deontología Profesional I".

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 039/20.-**

  
Dra. Patricia Rivas Torrecillas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
MSc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.